

VISTO:

El Expediente N° 61.891/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la creación del Programa "Incubadora de Empresas de Base Tecnológica Informática (IEBTI)", cuya Directora es la Mg. Sandra CASAS y se ejecuta en el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2007 y el 30 de Agosto de 2010;

QUE los tutores del programa son la Lic. Verónica VANOLI, el Mg. Osiris SOFÍA, el AdeS. Daniel LAGUIA, el Ing°. Carlos TALAY, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, el AdeS. Héctor SOTO PÉREZ, la AdeS. Paula MILLADO, el AdeC. Claudio SALDIVIA, el AdeS. Luis SIERPE, el AdeS. Héctor REINAGA, el Ing°. Carlos LIVACIC y el Lic. Luciano Andrés VILLALBA;

QUE mediante Acuerdo N° 225/04 se aprobó la creación e implementación de Programas en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE los objetivos primordiales del Programa "Incubadora de Empresas de Base Tecnológica Informática (IEBTI)" son incrementar las posibilidades de éxito en un proyecto de base tecnológica, contribuir al desarrollo de la cultura emprendedora en la Unidad Académica Río Gallegos y promover la articulación entre distintas instituciones y actores y está destinado a alumnos avanzados y graduados recientes de la Carrera Analista de Sistemas

QUE el Programa mencionado con anterioridad se enmarca en el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y cuenta con financiamiento del mismo;

QUE la responsable del Programa solicita el aval del Manual de Procedimientos del Programa (IEBTI);

QUE en el marco del Programa "Incubadora de Empresas de Base Tecnológica Informática (IEBTI)" se realizará el Proyecto "Curso-Taller Pre-Incubación de Empresas de Base Tecnológica Informática", el cual será dictado por la Lic. Sandra Flor del Carmen ORTIZ entre los días 4 de Octubre y 8 de Noviembre de 2007 y está destinado a alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE los objetivos del citado Curso/Taller son impartir conceptos teóricos para formular una Idea - Proyecto preliminar habiéndose establecido que la asistencia es gratuita para los participantes;

QUE se requiere el pago de honorarios para la Lic. Sandra Flor del Carmen ORTIZ por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) de los cuales PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) serán cubiertos con fondos aportados por el FOMENI y PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) con fondos de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar la creación del Programa "Incubadora de Empresas de Base Tecnológica Informática (IEBTI)", dependiente de la Secretaría de Extensión, cuya Directora es la Mg. Sandra CASAS y se ejecuta en el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2007 y el 30 de Agosto de 2010, dejar establecido que los tutores del mencionado programa son la Lic. Verónica VANOLI, el Mg. Osiris SOFÍA, el AdeS. Daniel LAGUIA, el Ing°. Carlos TALAY, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, el AdeS. Héctor SOTO PÉREZ, la AdeS. Paula MILLADO, el AdeC. Claudio SALDIVIA, el AdeS. Luis SIERPE, el AdeS. Héctor REINAGA, el Ing°. Carlos LIVACIC y el Lic. Luciano Andrés VILLALBA, avalar el Manual de Procedimientos del Programa (IEBTI), autorizar la realización del Proyecto "Curso-Taller Pre-Incubación de Empresas de Base Tecnológica Informática", el cual será dictado por la Lic. Sandra Flor del Carmen ORTIZ entre los días 4 de Octubre y 8 de Noviembre de 2007, autorizar la contratación de la Lic. ORTIZ bajo la modalidad de Plazo Fijo, dejar establecido que

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

la mencionada docente percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) de los cuales PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) serán cubiertos con fondos aportados por el FOMENI y PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) con fondos de la Unidad Académica Río Gallegos y establecer que la asistencia al "Curso-Taller Pre-Incubación de empresas de base tecnológica informativa" es gratuita para los participantes;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la creación e implementación del Programa "Incubadora de Empresas de Base Tecnología Informática (IEBTI)", dependiente de la Secretaría de Extensión, cuya directora es la Mg. Sandra CASAS y se ejecuta en el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2007 al 30 de Agosto de 2010.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los tutores del Programa "Incubadora de Empresas de Base Tecnología Informática (IEBTI)" son la Lic. Verónica VANOLI, el Mg. Osiris SOFÍA, el AdeS. Daniel LAGUIA, el Ing°. Carlos TALAY, el Ing°. Walter ALTAMIRANO, el AdeS. Héctor SOTO PÉREZ, la AdeS. Paula MILLADO, el AdeC. Claudio SALDIVIA, el AdeS. Luis SIERPE, el AdeS. Héctor REINAGA, el Ing°. Carlos LIVACIC y el Lic. Luciano Andrés VILLALBA.-

ARTICULO 3°.- AVALAR el Manual de Procedimientos del Programa "Incubadora de Empresas de Base Tecnología Informática (IEBTI)" que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto "Curso/Taller Pre-Incubación de Empresas de Base Tecnológica Informática", el cual será dictado por la Lic. Sandra Flor del Carmen ORTIZ entre los días 4 de Octubre y 8 de Noviembre de 2007 y está destinado a alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Sandra Flor del Carmen ORTIZ (C.U.I.L. N° 27-18224413-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de desempeñarse en el dictado del Curso-Taller Pre-Incubación de Empresas de Base Tecnológica Informática", entre los días 4 de Octubre y 8 de Noviembre de 2007.-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Sandra Flor del Carmen ORTIZ percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) de los cuales PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) serán cubiertos con fondos aportados por el FOMENI y PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) con fondos de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la asistencia al "Curso-Taller Pre-Incubación de empresas de base tecnológica informática" es gratuita para los participantes.-

ARTICULO 8°.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-3-

Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

619

ANEXO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS IEBTI

PRE-INCUBACION DE IEBTI

Los alumnos recibirán una capacitación específica en la cual serán instruidos respecto de la identificación, formulación y presentación de ideas-proyectos (IP). Esta capacitación será gratuita y formará parte del sistema de créditos de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas.-

Los alumnos realizarán un taller en el cual elaborarán las IP y recibirán apoyo técnico-profesional de los docentes.-

CONCURSO IEBTI

El concurso IEBTI permite identificar las IP que accederán al proyecto IEBTI.-

Las bases del concurso se definen en el Anexo I.-

Las IP serán evaluadas por un jurado, quién elaborará un orden de méritos.-

Las IP que accedan al programa IEBTI recibirán un estímulo económico de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400,00) inicial.-

IEBTI DE IP

La incubación de cada IP se realizará por un plazo máximo de 9 meses consecutivos. Este plazo podrá ser ampliado cuando la U.A.R.G. disponga de una infraestructura edilicia de mayor capacidad.-

Se suscribirá una carta compromiso entre cada IP y la U.A.R.G. por la cual se establecerán las condiciones de funcionamiento de las IP en la U.A.R.G. (Anexo II).-

El proyecto IEBTI ofrece en forma gratuita a las IP:

- Asistencia técnica y asesoramiento
- Espacio físico para el funcionamiento
- Capacitación para la formulación del Plan de Negocios
- Equipamiento y acceso a Internet
- Acceso a la Biblioteca

Las actividades a realizar por cada IP en el proyecto IEBTI son todas aquellas que consoliden el emprendimiento como ser:

- Mejoramiento del plan de negocios
- Estudio de mercado, plan de marketing
- Desarrollo y producción del producto o servicio





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- Ejecución del plan operativo
- Presentación ante instituciones públicas y/o privada para el logro de auspicios o apoyo al proyecto
- Contactos con empresas existentes para ofrecer a los emprendedores eventuales opciones de asociatividad

Cada IP tendrá al menos un tutor que tendrá la responsabilidad de asesorar en lo técnico y profesional a la IP.-

Los tutores son docentes-investigadores de la U.A.R.G.-U.N.P.A.-

Al finalizar el periodo de IEBTI de cada IP, los respectivos tutores elevarán un informe a la Directora del Proyecto IEBTI en el cual se consignará respecto de la IP: actividades realizadas, resultados alcanzados, obstáculos superados y no superados.-



619

ANEXO I BASES CONCURSO IEBTI

BASES DEL CONCURSO

Equipos: Abierto para equipos de hasta tres integrantes.-

Carácter de los integrantes: alumnos y/o graduados de hasta dos años de antigüedad desde su graduación, de la carrera Analista de Sistemas de la U.A.R.G.-U.N.P.A. En el equipo podrá participar hasta un alumno de otra carrera de la U.A.R.G.-U.N.P.A.-

Un alumno y/o graduado no podrá formar parte de más de un equipo.-

El desarrollo del **Concurso IEBTI** constará de tres etapas:

1. **Una etapa de presentación de IP** durante la cual se presentarán un resumen y un plan de negocios preliminar que serán evaluados por el jurado.-
2. **Una etapa de evaluación.**
Los resultados de la evaluación de los resúmenes serán publicados en el sitio institucional de la U.A.R.G.-U.N.P.A. y en <http://espanol.geocities.com/profeprog> y/o por correo electrónico.-
3. **Una etapa de presentación institucional ante la comunidad.** En esta oportunidad se entregarán los estímulos económicos a los integrantes de las IP seleccionadas.-

Premios y Estímulos: El Premio del **Concurso** consistirá en:

- a) Un Certificado Participación a los equipos participantes en la Presentación Institucional.-
- b) La suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400,00) a las dos primeras IP meritadas.-
- c) Se hará entrega de una mención a cada uno de los equipos participantes, en la Presentación Institucional.-

Novedades y resultados: toda novedad, resultado, aclaración o interpretación será publicada en el sitio institucional de la U.A.R.G.-U.N.P.A., por lo que solicitamos leerla frecuentemente.-

Aspectos a ser tomados en cuenta por los jurados: El trabajo tiene como objetivo el análisis e identificación de oportunidades originales de negocios.-

El jurado basará su dictamen en los siguientes aspectos:

- ✓ Rigor conceptual en la argumentación, calidad de datos empleados como soporte al trabajo.-
- ✓ Capacidad analítica, sintética y originalidad del enfoque.-
- ✓ Claridad y prolijidad en la presentación, tanto del texto como del material de apoyo.-
- ✓ Posibilidad de llevar a la práctica la misma.-

El **Concurso** podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus dos etapas si el jurado considera que los trabajos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad.-

1. El jurado a cargo de la selección de las ideas estará integrado por :

El D.P.F.G. de Sistemas

Director del Proyecto IEBTI

Co-director del Proyecto IEBTI

DOS (2) Docentes del área de Administración

Un empresario del medio local.

Serán funciones del Jurado:

- a) Proceder al análisis y evaluación de las IP.-



- b) Seleccionar las IP, acorde con los criterios de evaluación, determinando el orden de mérito.-
- c) A falta de IP que satisfagan los criterios de evaluación, el Jurado podrá declarar vacante todos o alguno de los premios previstos en la presente convocatoria.-
- d) Elaborar por cada IP un breve informe que destaque los aspectos positivos y negativos de las IP y recomendaciones de cómo mejorar el proyecto.-

Las decisiones del Jurado son inapelables.-

Las IP, equipos o integrantes no seleccionados podrán ser presentados en próximas convocatorias del concurso IEBTI.-

Las IP, equipos o integrantes seleccionados NO podrán presentarse en próximas convocatorias del concurso IEBTI.-

3. Dada las características y alcance de este **Concurso**, la U.A.R.G.-U.N.P.A. se reserva el derecho de alterar el cronograma de ejecución del mismo, en la medida que dicha modificación implique una extensión de los plazos definidos originalmente.-

4. Cualquier situación no prevista por estas bases será resuelta el Comité Asesor de Sistemas. Sus decisiones serán inapelables.-

Aceptación de las Bases y Condiciones: La mera participación en este concurso, implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones.-

PRESENTACION DE LA IDEA-PROYECTO (IP):

1. El resumen exponiendo la IP será atribuible al grupo presentante.
2. El mismo deberá ser entregado en sobre cerrado con la frase "**Concurso IEBTI**" en Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica o en la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil.-
3. La primera hoja del resumen deberá contener el nombre de la IP y el nombre de los integrantes del equipo.-
4. Por cada integrante del equipo se deberá presentar: nombre y apellido, D.N.I., domicilio postal y electrónico, tel., carrera, cantidad de asignaturas regularizadas, cantidad de asignaturas aprobadas, breve resumen de experiencia laboral y cursos realizados.-
5. Presentación de la IP: deberá detallar descripción del producto o servicios, mercado objetivo y ventaja competitiva del producto o servicio.-
6. Plan de Negocios Preliminar.-

PLAN DE NEGOCIOS PRELIMINAR

Elementos a considerar en la presentación del **Plan de Negocios:**

Extensión máxima: 15 hojas tamaño A4, incluyendo anexos.-

El **Plan de Negocios** debe contener las siguientes secciones:

1. Objeto de Negocios
2. Productos y Servicios
3. Análisis de Mercado
4. Estrategia y Plan de Marketing
5. Plan Operativo



ANEXO II

CARTA COMPROMISO MODELO

1. En la ciudad de Río Gallegos, a los <...> días <...> del mes de <...> del año <...> se firma la presente carta compromiso entre la IEBTI <nombre iehti> y el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos <.....>.-
2. La presente carta compromiso establece las condiciones de funcionamiento de la IEBTI <nombre iehti> en la Unidad Académica Río Gallegos.-
3. La IEBTI <nombre iehti> esta integrada por los alumnos/graduados: (nombre y D.N.I. de cada uno).-
4. La IEBTI <nombre iehti> funcionará de lunes a viernes, en el horario de <...> en el Laboratorio de Ingeniería de Software de la U.A.R.G. en forma gratuita.-
5. Los días no laborables (feriados y recesos) no podrán ser utilizadas las instalaciones de la U.A.R.G.-U.N.P.A.-
6. Los integrantes de la IEBTI <nombre iehti> se comprometen a usar el equipamiento e infraestructura en forma correcta y no ocasionar ningún tipo de daño.-
7. Los integrantes de la IEBTI <nombre iehti> se comprometen a usar el equipamiento e infraestructura únicamente en actividades relacionadas con los fines de la IEBTI.-
8. Los integrantes de la IEBTI <nombre iehti> se comprometen guardar buena conducta y respetar las reglamentaciones vigentes de la U.N.P.A.-
9. Los integrantes de la IEBTI <nombre iehti> están autorizados a instalar software en el equipamiento provisto.-
10. Los integrantes de la IEBTI <nombre iehti> no están autorizados a reparar el equipamiento ante averías y desperfectos.-
11. El proyecto IEBTI ofrecerá gratuitamente servicios de asesoramiento y consultoría a la IEBTI <nombre iehti>.-
12. Todos los desarrollos y servicios realizados por la IEBTI <nombre iehti> son propiedad de la IEBTI.-
13. Los productos y/o servicios realizados por la <nombre iehti> podrán ser facturados por esta o por la U.A.R.G.-U.N.P.A.-
14. El/los docente/s <nombre y apellido de los docentes> sera/n tutor/res de la IEBTI <nombre iehti>.-
15. Todo inconveniente no previsto en la presente carta compromiso será canalizado por la Dirección del Proyecto o el Comité Asesor de la carrera de AdeS en su defecto.-



**ANEXO III
FORMULARIO PRESENTACION CONCURSO IEFTI**

RESUMEN

NOMBRE IP:

EQUIPO:

1. <NOMBRE><APELLIDO>
2. <NOMBRE><APELLIDO>
3. <NOMBRE><APELLIDO>

TUTOR/ES:

1. <NOMBRE><APELLIDO>
2. <NOMBRE><APELLIDO>

INTEGRANTES

<POR CADA INTEGRANTE>

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

DOMICILIO POSTAL:

E-MAIL:

TEL:

CARRERA:

CANTIDAD DE ASIGNATURAS REGULARIZADAS:

ASIGNATURAS REGULARIZADAS:

CANTIDAD DE ASIGNATURAS APROBADAS:

ASIGNATURAS APROBADAS:

EXPERIENCIA LABORAL

LUGAR	TIEMPO	TAREAS REALIZADAS

CURSOS REALIZADOS:

AÑO	CURSO-CREDITO	TIEMPO

PRESENTACION DE LA IP

DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO

COMERCIO OBJETIVO

VENTAJA COMPETITIVA DEL PRODUCTO O SERVICIO

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES



PLAN DE NEGOCIOS PRELIMINAR

OBJETO DE NEGOCIOS

Debe describirse la misión del negocio, los objetivos del mismo y también las oportunidades que el negocio presenta y los motivos por los cuales el equipo puede aprovechar esas oportunidades.-

PRODUCTOS Y SERVICIOS

El Plan de Negocios debe incluir una descripción de los productos y/o servicios que el proyecto promueve vender. Trata aspectos técnicos y sobre las ventajas de los productos y servicios con respecto a las necesidades de mercado y los productos y servicios de los competidores.-

ANALISIS DE MERCADO

La sección de análisis de mercado evalúa el mercado potencial y sus competidores que se encuentran activos en el mercado; examina sus fortalezas y debilidades comparadas con las ventajas y competitividad relativa de los productos y servicios a ofrecer.-

ESTRATEGIA DE MARKETING

Esta sección describe la estrategia de penetración en el mercado – canales de comercialización y fijación de precios. También detalla los recursos humanos involucrados en marketing, presupuesto de marketing y otros recursos.-

PLAN OPERATIVO

<El Plan Operativo incluye una descripción de cómo se establecerá el negocio y como comenzará a operar en la IEBTI. Engloba los siguientes conceptos:>

Administración y Organización <describe la estructura de organización y management, los responsables por las actividades a desarrollarse, etc.>

Producción <describe como se llevará a cabo la producción del bien o la prestación del servicio en la IEBTI>

Recursos Necesarios <seleccionar con x>

Concepto	Selección
Inmuebles	
Oficinas	
Laboratorios	
Otros (detallar)	
Equipamiento Informático	
PCs	
Servidores	
Impresoras	
Otros (detallar)	
Intangibles	
Licencias	
Patentes	
Software	
Otros (detallar)	
Servicios	
Asesoramiento contable, impositivo, auditoria	
Asesoramiento bancario y financiero	
Asesoramiento sobre tecnologías de la información	
Asesoramiento sobre propiedad intelectual	
Consultoría comercial y marketing	
Consultoría en Producción	
Consultoría en Recursos Humanos	
Asesoramiento Legal	
Otros (detallar).	



ANEXO IV

FORMULARIO EVALUACION CONCURSO IEBTI

FECHA

IP: <>

EQUIPO: <APELLIDO Y NOMBRE><DNI>
<APELLIDO Y NOMBRE><DNI>
<APELLIDO Y NOMBRE><DNI>

EVALUACION:

1. ORIGINALIDAD: <ASIGNAR PUNTAJE 1-10>
2. VIABILIDAD: <ASIGNAR PUNTAJE 1-10>
3. EQUIPO: <ASIGNAR PUNTAJE 1-10>
4. PRESENTACION DE LA IP: <ASIGNAR PUNTAJE 1-10>
5. PLAN DE NEGOCIOS PRELIMINAR: <ASIGNAR PUNTAJE 1-10>
6. TOTAL PUNTAJE: <1+2+3+4+5>

ASPECTOS POSITIVOS:

ASPECTOS NEGATIVOS:

RECOMENDACIONES:



ANEXO V

FORMULARIO INFORME DEL TUTOR

FECHA:

IP: <>

EQUIPO: <APELLIDO Y NOMBRE><DNI>
<APELLIDO Y NOMBRE><DNI>
<APELLIDO Y NOMBRE><DNI>

TUTOR/ES: <APELLIDO Y NOMBRE>

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DESARROLLO-PRODUCCION DEL BIEN O SERVICIOS	SI/NO
EJECUCION DEL PLAN DE MARKETING	
PRESENTACION DEL PROYECTO EN OTROS ORGANISMOS	
USO DE CONSULTORIA O ASESORAMIENTO (indicar de que tipo)	
USO DE LABORATORIO (indicar cuales)	
OTRAS (DETALLAR)	

RESULTADOS ALCANZADOS:

PRODUCTO TERMINADO	SI/NO
VENTA DEL BIEN O SERVICIO	
POST-VENTA	
CARTERA DE CLIENTES	
OTROS (DETALLAR)	

OBSTÁCULOS

PROBLEMA	SUP/NO-SUP





CRONOGRAMA 2007-2008

Fechas	Actividad
01/09/07 al 30/09/07	Difusión de la capacitación
01/10/07 al 15/11/07	Periodo de la capacitación (curso y taller)
16/11/07 al 25/11/07	Difusión convocatoria de presentación ideas-proyecto
26/11/07 al 06/12/07	Periodo de presentación de ideas-proyecto
07/12/07 al 12/12/07	Evaluación de ideas-proyecto
13/12/07 al 16/12/07	Comunicación de evaluación y preparación de convenios
17/12/07	Firma de convenios
18/03/08 al 30/11/08	Periodo de Incubación



619